

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA**

NEPR

Received:

Oct 4, 2022

11:57 AM

**IN RE: SUSENSIONES DE
SERVICIOS DE ENERGÍA
REALIZADAS POR LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA**

Núm.: NEPR-IN-2020-0002

ASUNTO: INVESTIGACIÓN

MOCIÓN INFORMATIVA

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, OIPC), por conducto de los abogados que suscriben y quienes muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 3 de octubre de 2022, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente “LUMA”) radicó un documento intitulado “*MOCIÓN SOLICITANDO BREVE TÉRMINO PARA CUMPLIR CON LA ORDEN EMITIDA EL 16 DE AGOSTO DE 2022*”.

2. Con relación a dicha solicitud, la OIPC no tiene objeción. Sin embargo, traemos a la atención que dicha Moción no nos fue notificada. Esto, a pesar de que somos parte en el caso de autos por haber solicitado la investigación que nos ocupa.

POR TODO LO CUAL, respetuosamente solicitamos de este Honorable Negociado que tome conocimiento de lo antes expresado.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico, a 4 de octubre de 2022.

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta del presente documento a: Lcda. Margarita Mercado Echegaray, margarita.mercado@us.dlapiper.com; Lcdo. Adrián Jiménez Torres, adrian.jimenez@dlapiper.com; Joannely Marrero-Cruz, jmarrero@diazvaz.law; y, Katuska Bolaños, kbolanos@diazvaz.law.

OIPC
268 Hato Rey Center,
Suite 524
San Juan, P.R. 00918
(787).523.6962

f/ Hannia B. Rivera Díaz
Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
hrivera@oipc.pr.gov
RUA 17,471

f/ Pedro E. Vázquez Meléndez
Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez
contratistas@jrsp.pr.gov
RUA 14,856